

Acta de la sesión ordinaria No. 1517-13

A las 17:50 horas del miércoles 27 de noviembre de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1517-13 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Freddy Montero Mora, viceministro de Gobernación y Policía, quien preside.

Alexis Zamora Ovaes, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Wendy Arguedas Murillo, directora ejecutiva a.i.

Ausentes con excusa

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1515-13.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1516-13.
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Correspondencia.
6. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria.

2 Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1514-13

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1515-13 celebrada el miércoles 13 de noviembre de 2013. La directora Carmen Bolaños y el director Freddy Montero se abstienen de votar por no haber participado de la sesión.

3 Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1516-13

ACUERDO No. 3

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1515-13 celebrada el miércoles 13 de noviembre de 2013. El director Freddy Montero, la directora Carmen Bolaños y la directora Flory Mena se abstienen de votar por no haber participado de la sesión.

4 Discusión y aprobación de proyectos

Se somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos:

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 176-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-233-2013 del 23 de octubre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuarenta y seis millones, cuatrocientos setenta seis mil ciento noventa colones (46.476.190,00)** para financiar el proyecto de “**construcción de mil metros lineales de losa de concreto y cunetas en el camino de La Legua de Los Naranjos en tres sectores**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Legua de Los Naranjos de Aserrí**, cédula jurídica número 3-002-084880, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 668, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 1 de febrero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 181-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-238-2013 del 5 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **setenta y cinco millones, novecientos catorce mil seiscientos setenta y ocho colones (75.914.678,00)** para financiar el proyecto de “**construcción de drenajes y cambio de gramilla**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Mona KM. 12 de Gofito**, cédula jurídica número 3-002-087108, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1579, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de marzo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

***Nota:** el proyecto es para intervenir una cancha de futbol, pero el Consejo no aprueba recursos para siembra de gramilla, razón por la cual, este rubro deberá ser cubierto con recursos de la organización. Ver punto 16 del dictamen técnico.*

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 185-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-244-2013 del 14 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuarenta y siete millones, trescientos veintiún mil novecientos colones (47.321.900,00)** para financiar el proyecto de “**compra de terreno para campo ferial y desarrollo de actividades deportivas**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Agua Blanca de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-051258, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 627, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de febrero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

Total de la sesión: 169.172.768,00 colones

5 Correspondencia

5.1. ADI Mercedes Sur de Puriscal

Se conoce carta de la ADI La Unión de Mercedes Sur-Lanas de Puriscal, firmada el 15 de noviembre de 2013 por Bolívar Mora Durán, presidente de la organización, en respuesta al oficio **CNDC-391-2013** del 17 de octubre 2013, en el cual se otorga un plazo de un mes para presentar informes con respecto a los activos adquiridos y su destino, Al respecto, indica el dirigente, que se hace imposible convocar y realizar la asamblea general de la asociación y presentar toda la documentación requerida en tan corto tiempo, por lo que solicita una extensión del plazo hasta por tres meses.

Suficientemente discutida la solicitud el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Mercedes Sur-Lanas de Puriscal que este Consejo **AUTORIZA** la prórroga solicitada para la elaboración del informe solicitado, de manera que se le otorga un nuevo plazo improrrogable de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2. Informe ACGI-016-2013

Se conoce informe ACGI-016-2013 elaborado por el ingeniero Carlos Navarro Rodríguez de la Auditoría Comunal de Dinadeco, con fecha 3 de noviembre de 2013 que corresponde a un informe técnico del estudio al proyecto denominado “construcción de una caseta de seguridad”, a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Guápiles”, expediente número 184-10. El informe es recibido en la Dirección Nacional de Dinadeco el 14 de noviembre en curso.

El monto aprobado para el proyecto es 64.166.666,00 colones.

El estudio fue realizado por el arquitecto Salomón Esteban Delgado León, profesional colegiado A-17586, y contiene una descripción técnica y lista de materiales pero no existe un presupuesto.

Posteriormente la ADI cambia al profesional supervisor y nombra al arquitecto Rolando Cordero Rojas, carné A-17584.

A la fecha de la visita, 09 de Octubre 2013, se determinó que:

Las obras se encuentran finalizadas, y en completo funcionamiento y ocupación por parte del Ministerio de Seguridad Pública.

Como está finalizada, es casi imposible la verificación de detalles como materiales y tipo de la instalación eléctrica, mecánica, y aguas negras, entre otras que no son visibles a simple vista. El estudio concluye que:

- El monto asignado por el Consejo, de 64.166.666,00 colones, es superior, según valoración técnica presentada en este informe, por un valor aproximado de 45.192.862.48, con una diferencia en contra cercana a los 19.000.000,00 de colones, posiblemente por sobrevaloración de obra.

- Existe un informe de la Unidad de Proyectos del Ministerio de Seguridad Pública, folio 174 del expediente, donde se detecta gran cantidad de inconsistencias encontradas el día de la visita 26 de Junio del 2012, y de las cuales, ya finalizada la obra son difíciles de verificar; no existe nuevo informe por parte de esta instancia que pruebe la corrección de las inconsistencias encontradas, todas en detrimento de la obra y por ende de su calidad y valor.
- No se observa el sistema contra incendios, ni el sistema de iluminación de emergencia, ambos indicados en planos constructivos del expediente del proyecto.
- Estos planos constructivos, indican que las paredes internas también son en mampostería confinada de bloques de concreto; pero en la visita realizada se pudo constatar que las paredes internas son en papelería liviana, lo que abarata costos en detrimento de la obra.
- Los cielos son en gypsum, según indicación de planos constructivos, se observa que se realizaron en tablilla para cielos tipo pvc, esto también abarata costos de construcción afectando precio y calidad de la obra aprobada.
- No se cumple a cabalidad con la accesibilidad al espacio físico de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Se llevó una mala coordinación para la ejecución de la obra, como ejemplo de esto, es que los planos presentados, se debieron modificar por la Unidad de Proyectos del Ministerio de Seguridad, para que los mismos se ajustaran a la normativa y tipo de delegaciones policiales vigentes.
- Existe un informe por parte de la arquitecta Irene Soto Urbina, jefe del Departamento de Obras Civiles, el cual para fines de Dinadeco, no es válido, ya que se referencia desde el punto de vista funcional, y no desde el punto de vista de cuantificación del valor de la obra, ni del contraste entre lo aprobado para construir por parte del Concejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, y lo realmente construido, tampoco hace alusión a si se cumplió con la corrección de todas las inconsistencias detectadas por la Unidad de Proyectos.

En síntesis, la obra desde un inicio se sobrevaloró, además durante su proceso constructivo se presentaron muchos errores, faltas y omisiones, que a la fecha de hoy se desconoce si se corrigieron o no.

En esta etapa del proyecto, donde se encuentra “finalizado” y en funcionamiento por parte del Ministerio de Seguridad, el Departamento de Auditoría no cuenta con el personal ni con las herramientas para verificar si se corrigieron o no, todas las inconsistencias detectadas.

Existe un informe de Auditoría Comunal, el IAC 01-02-12 del 16 de Febrero del 2012, realizado por la auditora Marta Gamboa, en el que se aborda en profundidad, todas las inconsistencias detectadas, y de las cuales fueron comunicadas oportunamente.

Por las razones enumeradas, no se recomienda aceptar la liquidación de este proyecto.

Asimismo, es importante solicitar a la Asociación que en un plazo de 60 días naturales contados a partir de su notificación; demuestre con todas las pruebas necesarias ante el Consejo, que realmente invirtió el 100% de los 64.166.666,00 de colones girados para este proyecto y que el mismo quedó completamente terminado de acuerdo con el perfil aprobado, según especificaciones

técnicas y planos constructivos, ya que se pudo determinar una diferencia negativa de 18.973.803,52 colones entre el valor estimado realmente invertido y el dinero girado para la obra.

De no quedar demostrado a satisfacción la correcta utilización de los dineros aprobados para este proyecto, quedará a criterio del Consejo, la solicitud de la devolución de la diferencia de los dineros girados para el proyecto.

El informe completo se remitió al correo electrónico de los integrantes del Consejo.

La directora Carmen Bolaños solicitar al secretario Gerardo Jiménez que realice una cronología de lo ocurrido en torno a este proyecto. Al respecto, el secretario informa que la Dirección Nacional, conjuntamente con la Unidad de Información y Comunicación, elaboró un documento que se remitió a Telenoticias de Canal 7, con la solicitud de que sea considerado derecho de respuesta ante las informaciones divulgadas por el periodista Greivin Moya:

Ante las informaciones emitidas por Telenoticias, los días 18, 19 y 20 de noviembre, en relación con la supuesta sobrealización de obras comunales en la Unión de Guápiles, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) pone en conocimiento la gestión realizada sobre estos casos con los respaldos documentales correspondientes:

- En relación con el proyecto de “Conclusión del salón multiusos” financiado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad el 22 de octubre de 2007, por la suma de 20 millones de colones; así como el proyecto de “Construcción de un centro comercial”, financiado el 27 de octubre de 2008, por la suma de 60 millones de colones, ambos ya fueron aprobados, ejecutados y liquidados durante la anterior administración.
- Posteriormente, la Asociación de Desarrollo Integral de la Unión de Guápiles presenta ante Dinadeco un proyecto para construcción de una caseta policial en marzo del 2009, solicitando un total de 90 millones de colones.
- El proyecto fue aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en la sesión 1364, el 29 de abril de 2010, por un monto de 64.166.666 colones.
- Iniciada la actual administración, específicamente el 14 de junio de 2010, Dinadeco le advierte a la organización que el proyecto no adjuntó documentos de apoyo por parte del Ministerio de Seguridad Pública, y aunque en ese momento no era un requisito, se consideró indispensable subsanarlo de previo al desembolso de los recursos. Asimismo, les solicitamos un replanteamiento completo del proyecto con el respaldo del Ministerio de Seguridad (planos, cálculo de mano de obra y materiales, así como un convenio de cooperación entre la organización y el MSP).
- El permiso de construcción fue emitido por la Municipalidad de Pococí mediante documento 12232-11, hasta el 19 de agosto del 2011.
- El 28 de setiembre de 2011, la Unidad de Proyectos del MSP informa que recibió los planos constructivos y los permisos correspondientes para continuar con la construcción de la delegación. Asimismo, advierte sobre la importancia de realizar las modificaciones a la distribución de los espacios solicitados por esa unidad, y agrega que el proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.
- El 30 de setiembre del 2011, Dinadeco autoriza a la asociación a continuar con la ejecución del proyecto.
- El 7 de marzo del 2012 se conoció en el Consejo el oficio DFC-100-2012, emitido por el Departamento de Financiero Contable de Dinadeco, mediante el cual reporta que la Asociación de la Unión de Guápiles tenía pendiente de retirar la suma de 32.334.333 colones, correspondientes al proyecto de construcción de la caseta de seguridad.
- A raíz de esa información el Consejo le solicita a la organización, mediante oficio CNDC 044-12, que a la mayor brevedad posible indiquen las razones por las cuales no han retirado los recursos y les ofrece dos opciones: que devolvieran el dinero si era que sobraba, o bien ejecutaran los recursos pendientes de retirar. Asimismo, les advirtió que ya tenían vencido el plazo para la liquidación del proyecto. A lo cual la asociación no respondió.
- Paralelamente Dinadeco ordenó que se le realizara una auditoría al proyecto que se encontraba en ejecución.
- En sesión 1430-12 del 17 de mayo del 2012, el Consejo conoció el informe de Auditoría Comunal AC-128-12 practicado a la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Guápiles, Pococí. Cuya recomendación 4.1., se

transcribe:

- *Considerar la posibilidad de dar tiempo a la ADI de la Unión de Guápiles, para que concluya el proyecto de construcción de una caseta de seguridad en el lapso máximo de 95 días hábiles, contados a partir del 13 de febrero de 2012, tiempo en que se comprometió la constructora Seco Inter del Caribe para finalizar la obra.*
- En dicho informe, el auditor manifestó que ha recibido denuncias por parte del fiscal de la asociación, pero solo por la vía telefónica, pues no ha estado dispuesto a formularlas por escrito. Ante lo cual el Consejo resolvió:
 1. Solicitar al presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Guápiles, Pococí, que se sirva brindar un informe detallado sobre el avance de la: “construcción de una caseta de seguridad” proyecto que fue financiado por este Consejo.
 2. Solicitar al fiscal de la ADI de La Unión de Guápiles, que presente un informe detallado del proyecto desde su punto de vista crítico, con respecto al avance del proyecto de “construcción de una caseta de seguridad”
 3. Solicitar un informe profesional a los ingenieros del Ministerio de Seguridad Pública, con respecto al proyecto “construcción de una caseta de seguridad” en la comunidad de La Unión de Guápiles, a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de esa localidad.
- Comunicado el acuerdo, el Consejo recibió el informe de la Unidad de Proyectos del MSP, 194-2012 UP del 28 de junio del 2012, en donde destaca que, es un proyecto incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, esa Unidad brinda el seguimiento correspondiente y en visitas al sitio se detectó que la construcción estuvo detenida por deficiencias varias. Sin embargo, en la segunda visita encontraron un avance del 85% aproximadamente. Por su parte, la organización emitió los informes solicitados por el Consejo hasta abril del 2013.
- Previamente, en vista de que la organización continuaba sin liquidar el proyecto, el Consejo envía un primer apercibimiento (advertencia) que indica que se otorgarán un máximo de dos meses para la presentación de la misma.
- La Asociación presenta la liquidación del proyecto ante la oficina regional de Dinadeco el 15 de noviembre de 2012, pero el 23 de enero de 2013 el Departamento de Financiamiento Comunitario rechazó la liquidación por inconsistencias de contenido.
- El 7 de febrero de 2013, la organización vuelve a presentar la liquidación, la cual es rechazada por Dinadeco mediante oficio DFC-DL-024-2013, del 15 de marzo de 2013. Y se le ordena al ingeniero institucional una nueva visita al sitio, un nuevo informe a la Unidad de Proyectos del MSP y un nuevo informe al presidente y al fiscal de la asociación para mejor resolver.
- El 6 de marzo de 2013, Dinadeco emite un nuevo apercibimiento a la asociación con la indicación de que presenta un atraso de tres años en la liquidación. Con la advertencia de que de no cumplir con ese requisito se elevará su caso a conocimiento del Ministerio Público.
- El 30 de julio de 2013, la asociación presenta una tercera liquidación, la cual no ha sido aceptada en espera de la recomendación que emita el ingeniero en el informe.
- Cabe destacar que en todo este período de tiempo la organización se encuentra inhabilitada por parte de Dinadeco para recibir recursos públicos hasta que no ordene su situación.
- El ingeniero institucional rindió informe ACGI-016-13, el 3 de octubre de 2013, en el cual se indica que las obras se encuentran finalizadas y en uso por parte del MSP, razón por la cual es casi imposible verificar detalles constructivos que no son visibles. No obstante, advierte que eventualmente podría existir una sobrevaloración de la obra. El profesional le recomienda al Consejo que se le otorgue a la organización comunal un plazo de sesenta días naturales para que demuestren con todas la pruebas necesarias que invirtieron la totalidad de los recursos otorgados en la obra y que el proyecto quedó totalmente acorde al perfil y a los planos presentados. De no demostrar satisfactoriamente la correcta inversión de los dineros quedará a criterio del Consejo las medidas administrativas o judiciales que corresponda tomar.

Con base en lo expuesto, Dinadeco rechaza las afirmaciones que sugieren que esta institución y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, como ente concedente de los fondos públicos a las asociaciones no han tomado las medidas correspondientes según los procedimientos establecidos para estos efectos, para el uso de recursos públicos por parte de las organizaciones comunales.

En este caso y en todos aquellos en los que esta Administración sea advertida por las instancias técnicas, que alguna

organización comunal podría hacer un mal uso de los recursos públicos que se les otorga, presentará sin mayor demora el caso al Ministerio Público para que se sienten las responsabilidades correspondientes.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Comunicar a la Auditoría Comunal y al ingeniero Carlos Navarro en particular, que se agradece su informe y sus recomendaciones, a partir de las cuales, el Consejo considerará la elevación del caso ante el Ministerio Público para su debida resolución, en virtud de que ya se han girado dos apercibimientos previamente. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3. Vacaciones de la Directora Nacional

Se conoce informe DND-725-2013 firmado el 22 de noviembre de 2013 por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, mediante el cual informa que a partir del lunes 25 de noviembre y hasta el 04 de diciembre (ambas fechas inclusive) se encontrará de vacaciones; por lo que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento a la Ley 3859, decreto ejecutivo No.26935-G, en su artículo 10 que dice:

“En ausencia del Director General, éste será sustituido por el funcionario que él designe, previa comunicación al Ministro de Gobernación y Policía y al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad”

Para asegurar la continuidad de las labores institucionales, la Directora designó a la funcionaria Wendy Arguedas Murillo, con identificación número 5-351-992 para sustituirla en el período señalado.

Se toma nota y se archiva.

5.4. Respuesta de la Dirección Financiera del MGP

Se conoce oficio DF-0810-2013-TES firmado el 27 de noviembre de 2013 por Eddy Araya Miranda, jefe de la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía, en respuesta al oficio CNDC-410-2013, suscrito por los miembros de este Consejo el 7 de noviembre en curso.

Indica el oficio que se adjunta un cuadro informativo de los últimos meses en que se han recibido las boletas de pago de dietas de los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y agrega que, respetuoso de la preocupación por el pago de las dietas, nos es de recibo el requerimiento, ya que los pagos por concepto de dietas se han realizado en un tiempo razonable, que estima la revisión responsable de requisitos para los documentos remitidos. Asimismo, no se comprueba retraso en las diligencias de pago que ejecuta esa Dirección Financiera, de acuerdo con la calendarización que otorga la Tesorería Nacional.

El director Giovanni Jiménez sugiere aportar estados de cuenta de los bancos en donde se depositan las dietas para confrontarlos con el informe remitido.

No se llega a ningún acuerdo.

5.5. Auditoría Interna, informe AI-1028-2013

Se conoce oficio AI-1028-2013- firmado el 18 de noviembre de 2013 por María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el cual señala que con oficio AI-143-2013, del 29 de febrero del 2012, se remitió a este órgano colegiado la advertencia sobre la implementación de la autoevaluación de control interno y del

SEVRI; en la cual se indicó la necesidad de tomar acciones para cumplir anualmente con dichos (...) a partir de ese año, iniciando por definir si adoptaban la metodología y el marco orientador usado por el Ministerio o bien, elaboraban otro.

Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Comunicar a la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación que mediante oficio CNDC-043-2013 del 5 de marzo de 2013, se notificó acuerdo No. 8 de la sesión ordinaria 1477-13, en el cual se informaba que el Consejo resolvió elevar sendas consultas ante el Ministerio de Planificación y Política Económica así como ante la Procuraduría General de la República en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de aplicar un sistema de valoración y administración de riesgos para los procesos que realiza el Consejo, así como autoevaluación de control interno. Asimismo, se indicó que se solicitaba esperar al menos tres meses, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos, por cuanto se desconoce el tiempo en que las consultas serán respondidas.

Adicionalmente, en esta sesión 1517-13, el Consejo resuelve solicitar un criterio a la Asesoría Jurídica de Dinadeco, con respecto a la figura, los alcances y limitaciones del Consejo como órgano independiente de la Administración, a la luz de la opinión jurídica 059-2003, vertida por la Procuraduría General de la República el 7 de abril de 2003. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 10

Encomendar a la Dirección Ejecutiva que, por su medio, se solicite un criterio a la Asesoría Jurídica con respecto a la figura, los alcances y las limitaciones del Consejo como órgano independiente de la Administración, a la luz de la opinión jurídica 059 vertida por la Procuraduría General de la República el 7 de abril de 2003. **ACUERDO UNÁNIME.**

6 Informe de la Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva no presenta informe.

7 Asuntos varios

Se recuerda que la próxima sesión ordinaria se realizará el jueves 5 de diciembre. El viceministro Freddy Montero y el director Arturo Rodríguez tienen no podrán participar.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:12 horas

Freddy Montero Mora
Presidente a.i.

Wendy Arguedas Murillo
Directora ejecutiva a.i.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo